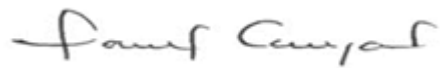


Msp
INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023.


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MARIA ADELAIDA UPEGUI CORDOBA
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2021-00139-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1131

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales depositados por las demandadas a favor de la demandante, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **27/06/2023, 11/04/2023 y 21/04/2023** fue depositado por **COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.** tres títulos judiciales a órdenes del despacho, identificados con los números **469030002938024, 469030002910682 y 469030002913682**, por valor de **\$2.160.000, \$1.000.000 y \$2.160.000**, respectivamente, los montos consignados corresponden a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera y segunda instancia impuestas a las demandadas y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 4-5 ítems 05 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la Dra. LAURA VIVIANA YULE SANCHEZ identificada con C.C. 1.118.304.150 y T.P. No. 309.799 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. LAURA VIVIANA YULE SANCHEZ identificada con C.C. 1.118.304.150 y T.P. No. 309.799 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, de los títulos judiciales números 469030002938024, 469030002910682 y 469030002913682, por valor de \$2.160.000, \$1.000.000 y \$2.160.000, consignados el 27/06/2023, 11/04/2023 y 21/04/2023, por COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., respectivamente, sumas correspondientes a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 143 de fecha 22/09/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cc8cbc683456929f22ae922211ac6147e482d681b90d3892e2de58543b43406

Documento generado en 21/09/2023 12:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>